



## Universidad Nacional de Salta

1 6 AGO 2012

Rectorado

Expte. Nº 16.029/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0317-12 de fecha 14 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la reducción de dedicación y la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para continuar cumpliendo funciones en el Proyecto de Investigación Nº 1755: "PROCESOS IDENTITARIOS DE LOS WICHI DE LA PROVINCIA DE SALTA: UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (e.i.b.) EN CONSONANCIA CON LOS DERECHOS COLECTIVOS INDÍGENAS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012.

QUE a fs. 140 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación de la Sra. KANTOR, reducida a dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2107: "CAMINOS Y DESAFÍOS DE LAS RECONFIGURACIONES IDENTITARIAS: LOS INDÍGENAS DE LAS TIERRAS BAJAS DE SALTA. DEMANDAS Y DERECHOS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la reducción de dedicación otorgada a la Sra. Leda KANTOR, con efecto al 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, D.N.I. Nº 17.355.517, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2107: "CAMINOS Y DESAFÍOS DE LAS RECONFIGURACIONES IDENTITARIAS: LOS INDÍGENAS DE LAS TIERRAS BAJAS DE SALTA. DEMANDAS Y DERECHOS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, con efecto al 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, Obra Social y notifiquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M cretario Administrati Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0587-12